# CIACE

# DIARIO OFICIAL

2º semestre

San José, martes 27 de setiembre de 1898

Número

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

SETIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Martes 27-Santos Cosme y Damián, hermanos mártires, (Patrones de los Médicos).

AVISO

Dirección de la imprenta Nacional

El 30 de este mes termina el 31. y al Boletín Judicial. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente á su suscripción. El valor de as suscripciones es el siguiente:

suscripción á La Gaceta (el

3-00 al Boletin Judicial (el trimestre).... 3-00 á estas dos publicaciones juntas.....

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos on provincias.

EL DIRECTOR

5-00

CONTENIDO

SECCIÓN OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN. - Acuerdo número 18.-Aprueba detalles.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN. - Documentos defectuosos. - Detalles.

FOMENTO. - Informe del Departamento Nacional de Esta-

HACIENDA. - Tipos de cambio.

MARINA .- Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y **FOMENTO** 

Cartera de Gobernación

Nº 18

Palacio Nacional

San José, 20 de setiembre de 1898

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los detalles levantados por las trimestre de suscripción á La Gaceta Juntas itinerarias de los barrios de San José y Santiago del Qeste de la provincia de Alajuela, para la composición del puente sobre el río Poás, camino de Grecia, y arreglo de un escollo en el puente sobre el río Ciruelas, paso de La Arena, respectivamente.—Publiquese.—Rubricado por el señor Presidente. - ASTÚA AGUI-

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de San José de Alajuela para la composición del puente sobre el río Poús, por el camino de Grecia.

Arroyo Cinaco		3	00	Jinesta Cilicas	70	1 00
Acosta José Ma		L	00	Jiménez Rosendo		1 00
Alfaro Jesús,	3	2	50	- Tranquilino		2.50
Arrieta Josefa			00	Jinesta A. Francisco.		I 00
Arce Blas				Lopez Juan Miguel		
			00			
Alvarado Ramón			00	- Juan Manuel		1 00
Arana Procopio		3	50	Loria Ignacio		1 00
Aguilar Ramón		2	00	López R. José		I 00
Alvarado Rita		I	00	Loría Antolína		I 00
Arrieta José Mª		r	50	Montenegro Francisca		I 00
Artavia Santos			00	Molina Martin		1 00
Araya José			00	Magri Fernando		
						1 50
Arrieta Hipólita		×	00	Murillo Custodio		2 00
Araya Tranquilino		I	00	Nuñez Pedro (sucesión)		1 50
Arroyo Reyes		X)	00	Porras Luis		2 00
Arias José		r	00	Palma Juan		I 00
Arce Bartolomé		r	00	Pochet Eduardo		5 00
Avila Zacarias			00	Paniagua Miguel		2 00
Arrowo Padarion			00	Porras Domitilo		1 00
Arroyo Federico						
Araya Félix		ы	00	Quirós Juan Bautista		4 00
Alvarez Ramón Victo-				Quesada Pilar		1 50
rino		1	00	- Aquilea		I 00
Barrantes Bartolomé		2	50	- Esmeralda		1 50
Barquero Ignacio			00	— Juan		I 00
			00	Ramírez Marcos		1 50
- Alberto				Point tord		
Bonilla José			50	Rojas José		1 00
Barquero Francisco		×	00	- Ignacio		2 50
Bravo Juan		Т	50	Rivera Celedonio		1 00
Barrantes José		3	00	Sánchez Higinio		2 00
Cortés Tito		ï	00	- Leandro		I 00
Carballo Juana			00	Soto Jesús		5 00
Cruz Juan Froilano			00	— José Mª		5 00
				- Simón		
Corrales Luis			00	Campus Nicolds		1 50
Carballo Gabriel			00	Segura Nicolás		1 00
Cordero Ventura		3	00	Soto Bernardo		5 00
Castro Pedro		L	50	Sandoval Manuel		3 50
Carazo Manuel		x	00	Soto Feliciano		1 00
Campos Cregorio		z	50	Saborio Jesús		I 00
Cortes Juan Francisco.		Ÿ	00	Sibaja Juan		I 00
- Florentino			00	Soto Ramón		2 00
Carrie Missel				- Maximino		2 00
Carazo Miguel			50	Samueles Defeel		
Cruz Vicente		х	00	Sequeira Rafael		1 50
- Pedro		В	00	Saborio Manuel		2 00
Campos Domingo		X	00	— Félix		1 00
Chavarria Juan		r	00	- Cayetano		1 00
Chacon Juan		2	00	- Ramona		I 00
Chaves José		¥	50	Umaña Zacarias		I 00
Charles Pafaul		ū	00	- Fulgencio		1 00
Chacon Rafael				Unalda Cristina		
- Fidel			00	Ugalde Cristina		1 50
_ José		B	00	Villalobos Demetrio		1 00
Espinosa Jesús		X	00	- Agustín		1 50
- Miguel		I	00	Vargas Antonio		2 00
- Juan León		и	00	Villalobos Rafael		I 50
La Municipalidad de				- Victoriano		1 50
		0	En	- Reyes		3 00
Alajuela			50	Vargas Igras		4 00
Fuentes Daniel			00	Vargas Jesús		
González Manuel			00	Villalobos Tomás		I 00
- Francisco			00	Zuniga Salvador		1 00
Herrera Miguel		2	00	Zamora Felipe		1 00
				Carrillos	11.	

		Name and Address of the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner, where the Owner, which is the Owner		_
Arias Rafael \$	1 00	Pinto Jesús \$	X	50
Aguilar Esteban	I 00	Quesada Alberto		00
Castillo Raimundo	I 00	Rojas Rafael	I	00
- Camilo	1 00	— José	1	00
Castro Avelino	1 50	Valverde Napoleón	2	00
Conejo José	1 00	- Tranquilino	I	50
Contreras Juan	1 50	- Salomón		00
— José Mª	1 00	Varela Tiburcio	I	00
Conejo Ramón	I 00			
Castillo Rafael	I 00	Suma total \$	222	00
Gamboa Blas	I 00			
- Juan	1 00			

Barrio de San José, 7 de julio de 1898.

Miguel Murillo.-Agustín Rivera.

Es conforme

Gobernación de la provincia de Alajuela.—29 de julio de 1898.

PROCOPIO ARANA

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del barrio de Santiago del Oeste, para la composición de un escollo en el puente sobre el río Ciruelas, paso de La Arena.

Arias Rafael	\$ x	00	Rojas Marcelo	\$	2	00	
Alpizar Francisco	1	00	- H. Juan		I	00	
Alfaro Jesús	1	00	- Anselmo		I	00	
Barrantes Ramón	I	00	- Juan de Dios		I	00	
Cordero Guillermo	I	00	- Rufino		I	00	
Castillo Norberto	X	00	Soto María de Jesús		I	00	
- Rafael	X	00	Vargas Nazario		2	00	
Fuentes Antonfo	I	00		-			
- Gabriel	I	00	Suma	\$	20	00	
Herrera Juan José	Y	00	-				

Santiago Oeste, -22 de junio de 1898.

Madrigal Bartolomé ...

Rogado de José Luna, que no sabe firmar,—Andrés Batista.—Rogado de Froilán Carbonero, que no sabe firmar,—Martín L. Jiménez.

Es conforme

Gobernación de la provincia de Alajuela.-21 de julio de 1898.

PROCOPIO ARANA

# DOCUMENTOS VARIOS

# Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al día.

	Tomo	Asiento
Juan Manuel Vindas Ureña	65	268
Juan Vega Quesada	-	811
Toribia Calderón u. a	-	1,056
Ildefonso León Sandí	-	1,058
Fecundo Delgado Amador	-	1,070
Víctor Quijano Bejarano	-	1,082
Ubaldo Chinchilla	-	1,229
Gerardo Echeverría A	+	1,231
María Solano Arias	-	1,243
José Liberato Solano	-	1,261
Carlos de José Silva y Silva		1,270
Francisco Chavarría Mora	-	1,275
Florentino Mata Herrera	64	4,095
Juan Vega Quesada	57	4,997

Registro Público. - San José, 26 de setiembre de 1898.

José Mª Acosta

DETALLE

levantado por la Junta itineraria de Itiquís Este, para la composición de sus caminos en el corriente año de 1898.

Alfaro Francisco \$	2 00	Herrera Felipe \$	3 00
Alvarez Pedro	1 00	— José	1 00
Alvarado Nieves	0 00	Jiménez Cirilo	3 00
- Vicenta	9 00	- Joaquín	6 00
— Lucas	5 00	- Francisco	5 00
- Modesto	2 00	- Liberato	1 00
- Faustino	2 00	López Gabino	I 00
Ardón José Dolores	6 00	— Juan	6 00
- Rodolfo	6 00	Avelino	2 00
Artavia Leonardo	1 00	— Rafael	2 00
- María	2 00	Martina	12 00
Arias Pío	4 00	David	2 00
- Lorenzo	3 00	Loría Rafael	10 00
- Eulogio	2 00	- G. Ramón	3 00
- Ramón	2 00	— José	4 00
- Rosa v. de	1 00	- Ramón	4 00

Gamboa Ismael ..... \$ 1 00

Peñaranda Juan.....

Aguilar Francisco.... \$ 1 co

Arrieta Ramón \$	1 00	Loría José María S	5 5 00
Barquero Jesús	2 00	- Sebastián	I 00
— Leopoldo	I 00	- Remigio	5 00
- Andrés	I 00	- Carmen	3 00
Cabezas Eliseo	1 00	Masís Ramón	1 00
— Ramón	4 00	Morales Inocente	1 00
Campos Ramón	2 00	- Modesto	5 00
Calvo Cosme	2 50	Molina Matías	3 00
Cortés Manuel	1 00	Mora Pedro	I 00
Cruz Rafael	3 00	— Juan	I 00
Castro José Antonio	6 00	- Eusebio	2 00
— Samuel	2 00	Meléndez Pío	1 00
Carranza Isabel v. de	4 00	Moya Salvador	6 00
Corella Fidel	1 00	Núñez Beatriz	4 50
— Tomás	2 00	- M. Jesús'	2 00
- Luis	4 00	Padilla Mariano	20 00
- Genovino	2 00	Paniagua Gabriel	I 00
- Remigia v. de	4 00	Porras Nicanor	2 00
Dobles Rafael	3 00	- Tranquilino	I 50
Delgado José María	3 00	- Manuel	1 00
Fostier Enrique	2 00	Picado Concepción.	1 00
Fernández Máximo.	28 00	- Daniel	
- Isidro	6 00		3 00 6 00
		Reyes Alejandro	
- Timoteo	2 00	- Adolfo	I 00
García Alberto	30 00	— Juana	2 00
González Zacarias	10 00	Rojas Simón	I 00
— P. José	2 00	- José Maria	1 00
- Domingo	6 00	- Martín	14 00
- Gregorio	1 00	- Marcelo	4 00
— M. Juan	3 00	Rodríguez Martín	2 00
- Mercedes	7 00	_ José	1 00
— Rafael	1 00	Rohrmoser Oscar	25 00
— P. Juan	1 00	Saborio Ignacio	6 00
— C. Juan	6 00	- Santiago	3 00
— José	4 50	Salazar Nemesio	2 00
— Ramón	5 00	Sibaja Juan	2 00
- Abraham	1 00	- Zacarias	2 00
- Vicente	1 00	<ul><li>Josefa v. de</li></ul>	8 00
— Francisco	10 00	Solano José	3 00
— José Mª	12 00	— Juan	3 00
— Samuel	6 00	Domitilo	3 00
- A. Ramona .	5 00	Soto José María	8 00
— Teófilo	3 50	Trejos Francisco	2 00
- Manuel	4 00	Umaña Ramón	4 00
- Avelino	4 00	- Francisco	I 00
- Deodono	1 00	Ugalde Delfina	2 50
Ismael	2 00	- Ezequiel	2 00
_ Isidro	6 00	- Francisco	3 00
- Baudilio	1 00	Vargas Eugenio	2 00
- Camilo	1 00	- Manuel	I 00
- Estanislao	2 00	Vega Santiago	0 00
- Custodio	2 00	- Prudencio	1 00
Hernándéz Ramón.	1 00	Víquez José María	1 00
Herra Margarita v.	. 00	- Nereo	1 00
de	I 00	Villalobos Ramona.	1 00
uc	1 00	- Agustín -	5 00
		- Manin .	3 00
Barrio de Itiquís -	6 de 20	rosto de 1808	

Barrio de Itiquís. —6 de agosto de 1898.

Los miembros de la Junta itineraria: - Jacinto Herrera. -Joaquín Cortés.

Es copia.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

# PROCOPIO ARANA.

# DETALLE

levantado nor la Junta itineraria del barrio de Sabanilla, para la

		ia del barrio de Sabanilla minos en el corriente año	
Alvarez Venancio \$		Herrera Manuel\$	1 00
- Eusebio	3 00	- Felipe	2 00
- Juan	3 00	- José	2 00
- Ramón	5 00	- Jacinto	4 00
- Luis	1 00	Hidalgo José (suc.)	15 00
- Nicanor	1 00	— Luis	3 00
- Juan (a)ñato.	1 00	Hernández Vicente	1 00
- Rosa	2 00	— Carlos	2 00
- Calixto	3 00	Jinesta Francisco	8 00
- Guillermo	I 00	Jiménez Pedro	I 00
- Rafael	1 00	- Florentino	2 00
- Hilarion	2 00	- Tranquilino .	6 00
- Hilarión H	I 00	López Juliana	I 00
— Zacarías	2 00	- Ceferino	I 00
- Damián	I 00	— Juan Ma	6 00
— Elías	I 00	- Martina	3 00
- Alejo	7 00	Loría José	3 00
Alvarado David	2 00	Mejía Juan	5 00
— Abel	2 00	Molina Mercedes	12 00
— Manuel E	3 00	— José	I 00
— Cristóbal	1 00	- Rafael P	I 00
- Rafael C	3 00	- Adolfo	1 00
- Juan V	I 00	— Leonidas	2 00
- Miguel	5 00	Madrigal Pedro	6 00
Alfaro Joaquín R	2 00	Murillo Lucía (suc.)	8 00
- Rosendo	10 00	— José Mª	6 00
- Domitilo	1 00	- Avelino	3 00
- Jesús Mª	6 00	Montero José	1 00
— Domingo Artavia Trinidad	1 00	Meléndez Ramón	2 00
	12 00	José N Oconitrillo Tomasa.	4 00
— Tranquilino . — Gerardo	3 00	Ovares Rafael	2 00
- Rosa (suc.)	2 00	Oses Francisco	2 00
- Tobías	I 00	Piedra Jesús (suc.)	4 00
Arias Andrés	4 00	- Leovigildo	2 00
— Ismael	2 00	Pereira José Ma	6 00
— Jenaro	I 00	- José R	1 00
Ardón Apolinar	4 00	- Francisco	1 00
<ul> <li>José Dolores.</li> </ul>	8 00	- Manuel	1 00
Arrieta Concepción.	8 00	- Abel	1 00
Araya David	3 00	Padilla Teófilo	2 00
Araux Ramón	1 00	Pacheco Pío (suc.)	4 00
Brenes José Mª (suc.)	2 00	Porras Gregorio	I 00
— Pedro	2 00	- Epifanio	I 00
Barquero Buena-		- Daniel	2 00
ventura	1 00	- Vicente	2 00
- Miguel (suc.)	3 00	Portugués Jesús	4 00
- Ramon	1 00	Quesada Gregorio	15 00
Badilla Gaspar	2 00	- Policarpo	3 00

		-		-	-
Cabezas Manuel \$	5	00	Quirós Ramón \$	4	00
Castro Erancisco		00	Rodríguez Jerónimo		00
- Mauro	2	00	- Joaquín	10	00
- Leonte	1	00	— José	I	00
- Ramón C	X	00	Ruiz Espíritusanto	4	00
— Carmen	5	00	- Sofia v. de C.	4	00
— Rafael	3	00	Rojas Félix	6	00
- Patrocinio	4	00	- Manuel	3	00
- Filomena	2	00	- Martín	5	00
- Ramón Lino.	6	00	Reyes Alejandro	2	00
— Gabriel	I	00	Soto Domingo	7	00
- Francisco M.	4	00	— Juan	6	00
- Espíritusanto	6	00	- Elías	5	00
- José Antonio	4	00	- Carlos	-	00
- Manuel		00	- Dominga	~	00
Gerardo	2	00	- Cecilio (suc.)		00
- Cipriano		00	- José Mª		00
- Agustín		00	- Anselmo		00
— Blas		00	- María v. de A.		00
Calvo Juan		00	- Julián		00
Carvajal Joaquín		00	<ul> <li>José María B.</li> </ul>	-	00
- Pedro M		00	- Adolfo		00
- Carmen		00	Solera Teófilo		00
- Gaspar (suc.)	10		Serrano Ramón		00
			Sibaja Ramón		
2.700		00		- 25	00
Cruz Juan R		00	0	I	
— Rafael		00	- Leoncio		00
— Casimiro		00	- José Mª		00
Castillo Cristóbal	-	00	- Joaquín	1112	00
- Alejandro		00	— Cosme		00
Calderón Timoteo		00	- Desiderio	I	00
— Pedro	~	00	Solano Domingo		00
— José Mª		00	— Gil,	3	00
— Juan	8	00	- Venero	12	00
Campos Ladislao	I	00	Saborio Manuel	2	00
- Andrés	1	00	- Ramona	5	00
— Jesús	5	00	Cayetano		00
— Juan	I	00	- Ramón		00
Chaves Nicolasa	4	00	— Félix	-	00
Chavarría Francisco		00	Sánchez Alberto		00
Chacón Nicolas		00	— Elías		00
— Juan		00	- Juan		00
- Rafael	-	00	— José Ma		00
Corella Genovino		00	Salas Isidro		00
- Tomás		00	Ugalde Rudecindo		00
Dobles Rafael	100	00	— José Mª		00
	2	00	Ulate Juan		00
Delgado Buenaven-	8	00	Vega Rafael		
		00			00
- Rafael			Gregorio  Ramón		00
Duarte Ramón		00			00
Esquivel Natividad.		00	- Tranquilino .		00
- Adriano	~	00	- Bartolomé	7.0	00
- Jacinto		00	- Higinio		00
Fonseca Cipriano	I	00	— León	1	00
- Benjamín	I	00	— Eloy	1	00
García Hipólito	3	00	— Juan	2	00
— Cirilo	2	00	— Jesús	1	00
González Leandro	2	00	- Valerio	7	00
<ul> <li>Espíritusanto</li> </ul>	I	00	- Cristóbal	I	00
- Leopoldo	2	00	— Esteban	2	00
- Samuel	4	00	Villalobos Antonio	10	00
— Rosendo	I	00	Vega Santiago	2	00
— María	I	00	Vásquez Gregorio	5	00
— Joaquina	. 1	00	— Pedro	2	00
- Lino	9	00	- Venancio	I	00
— José	-	00	- José	5	00
- José Mª		00	- Manuel	·I	00
- Ísidro		00	— Nereo	1	00
- Domingo	100	00	Vargas Isabel	8	00
— Manuel		00	— Casimiro		00
- Francisco	7	00	Villegas Vicenta Z		00
- Ramón A	7.5	00	Zamora Manuel	~	00
- Zacarías	10		- Macedonio	2	
Guerrero Francisco.		00	- Rómulo		00
Goicoechea Castro		00	- Ramón		00
Herrera Fermín			- Mauricio(suc)		
		00		- 5	00
- Nicolás		00	- Rafael		00
Atanasio		00	- Beatriz		00
- José C		00	- Teófila (suc.)		00
- Ceferino		00	Zumbado Pedro	-	00
- Juan		co	Zárate Samuel		00
- Sinforiano	1	00	Loría Nicolasa	2	00
Sabanilla de alais	16/2		8 de julio de 1898.		
				-	4
lunta itineraria:	- Dava	TISTO	Alvarez. Concepción	Kan	Alreg.

Junta itineraria: - Evaristo Alvarez. - Concepción Ramírez.

Es copia.

Gobernación de la provincia de Alajuela.

# PROCOPIO ARANA

# Fomento

Departamento Nacional de Estadística.—San José, C. R., 14 de setiembre de 1898.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Fomento

# Presente

En la presente me permito insertar el texto de una comunicación recibida del señor don José Mª Tinoco, Cónsul de Costa Rica en San Francisco de California. Con fecha 4 de julio, este Departamento solicitó de aquel Consulado los informes detallados y minuciosos que contiene la comunicación citada, los cuales considero de utilidad é importacia para hacerlos conocer de los exportadores de

El texto de la comunicación aludida es el siguiente: "Nº 27.—Consulado de Costa Rica.—San Francisco Cal., 28 de julio de 1898.—Señor Director General del Departamento Nacional de Estadística. - San José. - Costa Rica. - Señor: Oportunamente tuve el honor de recibir su atenta nota, fechada 4 del corriente, en que se sirve V. pedirme

cuantos informes crea yo de interés dar á esa oficina sobre las maquinarias que se han establecido en esta plaza para beneficiar el café que viene en pergamino, concretándolos expresamente á los puntos siguientes:

A)-Número de empresas que limpian el café que llega en cascarilla, y nombre y dirección de los propietarios.

B)—Tarifas de beneficio, es decir, lo que cobran por

limpiar el café. C)—Relación entre el producto bruto y el neto.

D)-Precio relativo entre las clases cuyo beneficio se hace en ésta, y las mismas que llegan de allá ya limpio.

Inmediatamente me ocupé en hacer todas las avenguaciones necesarias sobre el particular, y con gusto paso á dar á V. el resultado de ellas:

1º-Existen en este puerto tres beneficios para la limpia del café, y el nombre y dirección de sus propietarios son los siguientes:

Castle Brothers — 200 — 208, calle Davis; J. A. Folger & C? - 104 - 112, ,, California; Jones, Paddock & Co- 26 - 28, " Fremon.

A fin de obtener datos más exactos, visité esos establecimientos, cuyos dueños, al saber el objeto que me llevaba, me recibieron con la mayor atención y se prestaron gustosos á darme todos los informes que les pedí. Los jefes de los dos primeros, señores J. A. Folger y W. Castle, con quienes me unen relaciones amistosas, insistieron también en que presenciara el trabajo de sus máquinas y viera el resultado práctico de ellas. Mucho me gustaron por su sencillez y efectibilidad. Sin embargo de ser pequeño el espacio que ocupan, pues éste no excede de un cuadrado de veinte pies, todo el trabajo se hace con la mayor perfección y limpieza, no atendiendo á él sino dos obreros.-El sistema de trilla, elevadores y pulidor es muy parecido al que usan en algunos beneficios de ese país; pero el arreglo de aventadores y zarandas clasificadoras es diferente, y es así como pueden, no sólo separar las diversas clases de café, sino también eliminar de él sus imperfecciones. Para recoger la basura y cascarilla, tienen más de cien tubos que la absorben, hechos de lona y colocados en grupo sobre una gran caja en que aquéllas se depositan. Los únicos granos de mal café que no pueden separar en estos beneficios, son los fermentados, que tienen igual peso que los buenos.

2º-Lo que cobran por limpiar y clasificar el café, es medio centavo en oro por libra de pergamino. Esto incluye el acarreo del muelle al beneficio y de éste á las bodegas de almacenaje. Los sacos que sobran, los acreditan á ocho centavos cada uno.

3º-La merma que sufre el pergamino al ser beneficiado aquí, asciende, según los señores Castle Bros., á un 16 hasta 19 0/0, mientras que los señores Folger me informaron que, de varios miles de sacos de café de Guatemala que han beneficiado durante este año, la merma, en término medio, no excedió de un 15-10 0/0. Lo mismo que estos últimos opinan los señores Jones, Paddock & Cº

4º-Acerca de la diferencia entre el precio que se obtiene de las clases de café cuyo beneficio se hace aquí, y las mismas que vienen de allá ya limpio, es casi insignificante, según la opinión de varios consignatarios á quienes he consultado. En lo que sí están todos de acuerdo es en que la gran ventaja de mandar aquí el café en pergamino consiste en que puede venir mucho antes, es decir, en diciembre ó enero, cuando hay mucha escasez y demanda, sobre todo de café de esa República. El beneficio se hace con rapidez. 120 qq. más ó menos cada diez horas, y me han asegurado que llegando el café de esos meses, pueden obtenerse de 21/2 á 4 centavos más por libra.

Lo único que milita en contra del envío del café en pergamino es el flete, pues cobran lo mismo por él que por el limpio, y eso hace una diferencia de 1/10 de centavo en

libra, por ejemplo:

100 sacos pergamino pesan m/m 10,000 libras. Flete á 1/2 centavo la libra ..... \$ 50 00 El mismo café, limpio pesa: 8,400 m/m, á 1/2 centavo la libra ..... 42 00

Diferencia..... \$ 8 00

Según me han informado los oficiales de la Compañía de las Malas del Pacífico, los vapores que del Limón van á New Orleans y New York cobran más por café en pergamino que por el limplio. A ser esto cierto, este mercado es preferible, siempre que, como antes he indicado, aquel llegue aquí en diciembre ó enero.

Inmensa es la cantidad de café que aquí se beneficia: más de la mitad del que mandan de Guatemala viene en pergamino, y también viene mucho de El Salvador, Nicaragua, México y Honolnln.

En mi opinión, señor Director, siendo, como es, insignificante la diferencia del costo del beneficio entre alla y aquí, y del precio que se obtiene, no sería conveniente que nuestros agricultores y comerciantes remitieran café en pergamino después de los meses ya indicados, pues sin ventaja material para ellos, causarían un perjuicio á nuestro país, pagando en el extranjero por un trabajo que allí se puede hacer. Es indudablemente mucho mejor que, tanto el costo de beneficio como las utilidades que pueda en ellas haber, queden en Costa Rica, que el que salgan de la República.

Espero, señor, que los informes anteriores le sean satisfactorios y llenen el objeto que V, se propone y que me manifiesta en su apreciable nota.

Pronto me daré el gusto de dirigirle una comunicación sobre el cultivo de la oliva. He estado tomando datos sobre esta industria, y creo que ella traería bastantes bene-

ficios á nuestro país.

Agradeciéndole los datos estadísticos, que se digna comunicarme, por los cuales veo con placer que la de este año fué considerablemente mayor que la de 1896/1897, y acompañándole la última revista de este mercado de café, me es grato suscribirme de V. muy atento servidor,

J. M. Tinoco, -- Cónsul."

Deseo que le sean de alguna utilidad esos informes y que se sirva V. aceptar los respetos de su atento y seguro servidor,

Manl. Aragón, - Director General.

#### HACIENDA

# Tipos de cambio bancarios ·

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m., como sigue:

Banco de Costa Rica,

Banco Anglo Costarricense,

No GIRA

NO GIRA

Departamento Nacional de Estadística.—San José, 26 de setiembre de 1898.

MANL. ARAGÓN

# MARINA

MOVIMIENTO MARITIMO

#### TELEGRAMA DE LIMÓN

24 de setiembre de 1898.

A las 3.15 p. m. zarpó el vapor noruego Harald, con destino á Nueva Orleáns, Capitán Utne, 18 tripulantes y 528 toneladas. Sin pasajeros. Carga: 16,000 racimos bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por T. T. T. & Cª

## TELEGRAMA DE PUNTARENAS

26 de setiembre de 1898.

Hoy á las 9½ a.m. fondeó el vapor inglés Chiriqui, de 342 toneladas, procedente de Horconcitos, con 1 día de mar, 30 tripulantes, Capitán Newton y consignado á Rohrmoser & C\* Sin pasajeros. Carga: 142 novillos y 13 bestias.

# Régimen municipal

SESION XIII ordinaria celebrada por el Municipio del cantón de Cañas, á las doce del día veintitrés de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los señores Regidores don Manuel J. Grillo, don Benjamín Elizondo y don Rafael Lamas, bajo la presidencia del primero.

Artículo I

Se leyó el acta anterior, que estaba aprobada y firmada

# Artículo II

Teniendo á la vista un oficio de 16 de los corrientes, dirigido por la Inspección y Contabilidad General de los Municipios á esta Corporación, relativo á que se modifiquen los estados de junio y julio del corriente año por estar mal cargada la existencia en caja del mes de mayo en el estado de junio, y considerando que aquella Inspección tiene mucha razón en la observación expresada, por un descuido involuntario de esta Corporación al hacer la visación respectiva,

Se acuerda:

Ordenar al Tesorero Municipal reforme los estados en referencia, en la forma indicada por aquella oficina.

# Artículo III

Habiendo presentado el señor Jefe Político una nota de fecha 5 del presente mes, que le dirigió la Inspección y Contabilidad de los Municipios, á fin de que este empleado le indique el valor de las dos leguas de terrenos que componen los ejidos de este Municipio y para que le remita meyamente algunos estados de caja correspondientes á algunos meses del año próximo pasado, por habérseles extraviado,

# Se acuerda:

Decir al señor Jese Político que el valor que debe dársele á dichos terrenos es el de tres pesos por hectárea, por ser de mala clase.

Artículo IV

Habiéndose presentado por escrito los señores Miguel Ugalde, Nicanor Barrantes y Víctor Elías Cerdas, solicitando se les permita ocupar los lotes ns. 10,11 y 18, respectivamente, en los terrenos municipales de Santa Rosa,

#### Se acuerda:

Autorizarlos para que ocupen dichos lotes, quedando comprometidos á cultivarlos dentro de un año, que se contará de esta fecha en adelante, ó perder sus derechos en esa fecha, si no los han cultivado.

#### Artículo V

Considerando: 1º—Que la base principal del progreso de los pueblos es la instrucción de la juventud; 2º—Que á estos pueblos no es posible que vengan Directores de escuelas competentes por la poca remuneración que el Gobierno les tiene asignada; 3º—Que la actual Directora, doña María Juárez de Rivera, tiene la competencia necesaria para desempeñar el plantel que tiene á su cargo y aun otro superior,

#### Se acuerda:

Excitar al señor Jefe Político para que de parte de este Municipio suplique á la señora Juárez continúe al frente de dicho plantel, como Directora, en el próximo año lectivo, ofreciéndole dar de los fondos municipales quince pesos mensuales, desde el principio de dicho curso.

#### Artículo VI

Considerando: r?—Que la principal desmoralización de este pueblo consiste en la mucha abundancia de ventas de aguardiente, debido al pequeño impuesto con que están gravadas; 2º—Que uno de los ramos que más debe apoyarse y favorecerse, por los benévolos resultados que produce en los pueblos, es el de la instrucción,

#### Se acuerda:

Crear un impuesto de seis pesos por trimestre por cada taquilla de las que haya establecidas ó se establezcan en este cantón, desde que el presente acuerdo sea aprobado por el Supremo Gobierno en adelante; y cederle dicho impuesto á los fondos escolares de esta villa para proveer de útiles á los niños pobres.

Los taquilleros que tengan sacadas sus patentes, cuando sea aprobado este acuerdo, no quedarán comprendidos en él, hasta que no fenezcan las que se les han otorgado. Elévese el presente acuerdo, por el órgano respectivo, al Supremo Gobierno para, que si lo tiene á bien, se digne aprobarlo.

Con lo acordado terminó la sesión, que se aprobó definitivamente.—Manuel J. Grillo.—Benjamín Elizondo.— Rafael Lamas.—Felipe Rodríguez Ansaldo,—Srio.

## Es copia fiel

Municipalidad del cantón de Cañas, 25 de agosto de 1898.

FELIPE RODRÍGUEZ ANSALDO, -Srio. Mnpl.

SESIÓN XIII extraordinaria, celebrada por la Corporación Municipal del cantón de Bagaces, á las cinco de la tarde del día
tres de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Rafael Recio, don Fulgencio Villegas, don Albino Montoya y bajo la presidencia del primero; acordaron
lo siguiente:

# Artículo I

Se leyó y aprobó el acta anterior.

# Artículo II

Habiéndose presentado la comisión nombrada por este Municipio, informando que ha visado las cuentas llevadas por el ex-Tesorero Municipal don Juan Acuña Z., desde el 3 de noviembre de 1894 al 15 de enero de 1895 y que del contraste de los comprobantes ha encontrado un saldo en contra del ex-Tesorero Acuña Z. de \$ 46-55, proviniendo este saldo del valor de unos giros pagados por su antecesor ex-Tesorero don Crisanto Recio y que el señor Acuña hizo figurar en la entrega de los fondos y ochenta centavos de impuesto de alumbrado de esta villa, que no cargó en los ingresos; y habiendo sido revisadas las mencionadas cuentas por esta Corporación y habiéndolas encontrado conforme al informe vertido por la comisión, se acuerda darles su aprobación y remitirlas á la Contaduría Mayor para su visación, suplicando al señor Contador Mayor se sirva mandar extender à favor de este Municipio certificación del fallo que recaiga en la visación de las referidas cuentas para presentarlas al señor Juez del Crimen de la provincia, para el fenecimiento de la causa criminal seguida contra el ex-Tesorero don Juan Acuña Z., por el delito de malversación de caudales públicos; autorizando al Secretario de esta Corporación para que saque certificación del presente acuerdo y lo remita al señor Contador Mayor, junto con las cuentas formuladas por la comisión visadora y sus comprobantes, todo en paquete certificado.

# Artículo III

Habiendo manifestado la comisión visadora de las cuentas que llevó el ex-Tesorero don Juan Acuña Z., que los honorarios que se les adeuda por su trabajo ascienden á la suma de quince pesos, y este Municipio, tomando en consideración que es justa la cantidad expresada, y de conformidad con el artículo 687 del Código Fiscal, acuerda reconocer la cantidad de quince pesos que cobra la comi-

sión visadora por su trabajo y excitar al señor Jefe Político de este cantón exija al señor don Juan Acuña Z. ingrese en la Tesorería Municipal la cantidad expresada, bajo las penas de ley. Salva su voto en el presente acuerdo el Regidor Villegas.

#### Artículo IV

Con lo acordado terminó la sesión y firman. Rafael Recio.—Fulgencio Villegas.—Albino Montoya.—José Ocampo,—Srio.

Corporación Municipal del cantón de Bagaces, 6 de setiembre de 1898.

José Ocampo, Srio.

SESIÓN XIX ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Grecia, á las doce del día primero de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, á que asistió el señor Jefe Político; Víquez, Quesada y suplente Barahona hijo; presidió el señor Víquez.

#### Artículo I

Se aprobó y firmó el acta anterior.

#### Artículo II

Se acuerda pagar \$ 7-00 por gastos hechos en cancelación de una escritura de hipoteca de varios lotes de la legua de Palmira.

#### Artículo III

Oídas las razones que expone la señora María Josefa Cruz, á fin de que se le exima del pago de varios trimestres que adeuda por impuesto de alumbrado, y considerándolas justas, se acuerda eximirla de lo que hasta la fecha es en deber por tal impuesto, quedando á juicio del señor Jefe Político cuando debe continuar pagando.

#### Artículo IV

Cumpliendo con lo prescrito en la parte primera del artículo 2º de la nueva ley de caminos de 28 de julio del año en curso, se procedió al nombramiento de Juntas de cada uno de los distritos del cantón, en la forma siguiente:

## Centro

Don Ignacio Fonseca y " Hermenegildo Bolaños A.

Puente de Piedra

Don Bailón Camacho y " Bruno Maroto.

Tacares

Don Adolfo Rojas y ,, Esteban Vargas.

San Roque

Don Mercedes Hidalgo y ,, Manuel María Rodríguez.

Los Angeles

Don Tranquilino Alvarado y " José María Morera.

San Juan

Don Vicente Bolaños y ,, Custodio González.

San Isidro

San José

Don Roque y
" Manuel Alfaro.

Don Rafael Víquez y

". Isaías Rojas. San Pedro de La Unión

Don Mauro González y

" Santiago Hidalgo. Sarchi Sur

Don Luis Castro y ,, Plácido Murillo.

Sarchi Norte

Don Ambrosio y
., Luis Arias Alfaro.

San Jerónimo

Don Francisco Cubero y ,, Jerónimo Sánchez.

Cirri Sur

Don Manuel Rojas y " Tiburcio Arrieta.

Cirri Norte

Don Cecilio y ,, Santana Salazar.

#### Toro Amarillo

Don Juan Pantaleón Rodríguez y " Asunción Rojas.

#### Artículo V

Siendo de urgente necesidad hacerle varias reparaciones al Rastro público de esta villa, se acuerda autorizar al señor Jese Político para que gire del fondo común por el gasto que ese trabajo demande.-Terminó.-Inocente Víquez.—A. Quirós F.,—Secretario.

### Es copia exacta

AMADEO QUIRÓS F., Srio.

SESION XXIII extraordinaria, celebrada á las cuatro de la tarde del día ocho de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho por la Corporación Municipal del cantón de San Rafael, con asistencia de los Regidores Valerio Camacho y Sánchez B., presidida por el primero.

#### Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

#### Artículo II

Hace algunos años que se encuentran dificultades en las autoridades de la villa de Barba y de este cantón para la recaudación de fondos y composición de los caminos, por causa de no estar conforme con la línea divisoria entre los dos cantones, para lo cual se han promovido arreglos y no se han definido; y deseosa esta Corporación de convenir en un límite justo, fijo y definitivo,

## Se acuerda:

Suplicar por el órgano correspondiente al señor Ministro del ramo, ordene el medio que crea conveniente para que se arregle el límite dicho, anticipándonos á suplicar á ese alto funcionario, que si á bien lo tiene, llame las dos Corporaciones á su despacho, con el fin de que con su mediación se convenga en un arreglo que ponga finá las discordias que hoy existen.

#### Artículo III

Habiendo rehusado los señores José María Hernández y Gregorio Chaves abrir la calle que tienen entre el camino de Las Pilas y del Burial, no obstante haber sido requeridos,

## Se acuerda:

Autorizar al Regidor Fiscal para que, por medio de un abogado, gestione ante los tribunales eomunes, á fin de que se obligue á los señores Hernández y Chaves á abrir la calle mencionada, debiendo presentar lista de gastos que se ocasionen, para acordar su pago.

# Artículo IV

Para hacer frente á los gastos que ocasione lo acordado en el artículo anterior,

# Se acuerda:

Autorizar al Presidente de este Cuerpo para que negocie cien pesos (\$ 100-00) á empréstito, los que serán pagados cuando se recaude un detalle que se levantará entre los interesados del camino dicho.

Con lo que terminó la sesión,

Secretaría Municipal del cantón de San Rafael de Heredia, 10 de setiembre de 1898.

# Es copia

CASIMIRO VARGAS H., Srio.

# ESTADO

que formula el Tesorero que suscribe, de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería Municipal de esta villa durante el mes de julio próximo pasado del corriente año de 1898.

	DEBE	
A saldo mes anterior	\$	919
", destace de reses, á \$ 3-00 cju \$	102 00	3-3
,, cerdos á \$ 1 00 clu	15 00	
, patentes de tienda de 1er. orden por	60 00	
., patentes de tienda de 2º orden por	20 00	
, patentes de trucha de 1er. orden por	6 00	
,, patentes trucha 2? orden por tresme-	5 00	
, patentes de pulpería de 1er. orden	6 00	
por tres meses, à \$ 2 50 cqu, patentes de pulpería de 2º orden por	7 50	
,, derecho de cuatro cajuelas de cal a	4 50	
, derecho de 23 cerdos á \$ o 10 y 5	2 00	
reses à \$ o 25 clu, exportados por el		
nuerto de Jesús, derecho de 33 reses, 6 cerdos expor- tados por los señores Francisco Gutié- rrez, José Acosta y Belisario Sánchez el mismo impuesto y por el puerto de	3 55	
Humo derecho á cuenta de maderas, por	8 85	

don M. Medina\$ 25 A derechos alumbrado público 56 ,, ,, de cerdos, subastados por la Policía	70	
,, derechos de un solar para construir	100	Partie
casa, por la señora Ana Obando 2 ,, matrículas de peones á \$ o 50 cju 1	00	
" carcelajes 3	00	STORY S
,, multas por faltas 8, y de animales 12 99	90	
Suma S. E. ú. O	\$_	439 25
	\$	1,358 65
	HABEI	3
Sueldo Secretario de la Jefatura	\$	40 00
" ,, Municipal ,, escribiente de esta Jefatura, don Jorge Gu-		16 00
tiérrez		10 00
" del Tesorero Municipal		40 00
,, ,, exfarolero		5 00
", ", Alcaide de la Cárcel y Juez de Rastro Gastos extraordinarios en la composición de ca-		5 50
lles y demás		
Planilla nº 1 de 2 de julio del corriente año		3 90
,, ,, <sup>2</sup> ,, <sup>9</sup> ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,,		19 50
,, ,, 4 ,, 16 ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,,		53 00
,, 0, 23,, 1, 1, 1, 1, 1,		57 50 23 50
Nº 200. Por unas piezas para el Rastro y otros artículos para el alumbrado público dados en junio próximo pasado. Artículo 4º sesión municipal del 4 del que corre, á don		
A un giro sin número, por diez días del mes próximo pasado, á don Jorge Gutiérrez, co-		11 25
mo escribiente de la Jefatura  Al señor Juan Ignacio Alemán, conduciendo á		3 35
Al señor Juan Alvarado, por último resto de su		4 40
contrato de un lienzo de barrera en las fies- tas cívicas de febrero de este año. Artículo		
9º sesión municipal de 4 del corriente A don Eugenio Rosales por 3 reglones guachi-		5 00
pelín para la cárcel,, don Eugenio Rosales, por 2½ días de traba-		1 50
jo con bueyes, Manuel Medina, á cuenta de su contrato		5 00
de un relleno en la salida del camino que va para Humo de esta villa		43 00
,, don José Vásquez, último resto de su con- trato faroles	1 1 1	40 00
Suma S. E. ú. O	\$	387 40
Total de ingresos \$ 1358 6		

Contabilidad Municipal del cantón de Nicoya. Provincia de Guanacaste. 15 de agosto de 1898.

RDO. GUEVARA P .- Tesorero.

Vº Bº-El Presidente Municipal,

Balance de igualar .....

PROCOPIO BRIONES M.

Ante mi, J. GREGORIO BRICEÑO D., - Srio.

# TESORERÍA MUNICIPAL DE ESPARTA

Saldo del mes anterior	- 20	91 35 75
,, fondo animales		50
,, hotel ,, trucha ,, elaboración sal	4	5 50
Destace reses	9	00
,, cerdos		5 50
Reintegros		1 10
Matrículas perros	1:	2 00
Subasta		2 00
Imprevistos		5 00
Saldo de contribución, fiestas próximo pasadas	3	1 55
Venta terreno municipal	I	5 00
	\$ 73	5 16
E	GRESOS	

Date of the contract of the co	
,, ,, Jefatura	30 00
,, farolero	30 00
" Policía	30 00
" Director Filarmonía	50 00
" Relojero Público	8 00
Aseo plaza mercado	3 00
Alumbrado público	3 00 58 55
Filarmonía	15 75
Manutención presos	2 00
Cementerio	20 00
Arreglo pertenencias municipales	282 10
Imprevistos giros 60, 64, 65 y 70	8 20
6 ojo honorarios en \$ 295 25	17 71
Saldo en caja	169 85
	\$ 735 16
	133

/ Esparta. - 31 de agosto de 1898.

Sueldo Secretario Municipal

El Tesorero, NICOLÁS LIZANO C.

Vº Bº-El Presidente Municipal,

PRUDENCIO Z. VAZCO

# AVISO

Se previene á los deudores de impuestos municipales de este cantón, que del 1º al 15 de octubre pasen á la Tesorería respectiva á satisfacerlos, bajo las penas de ley, si no lo verifican.

Jefatura Política de Palmares, 22 de setiembre de 1898

B. SAGOT

#### AVISO

En la Policía de esta ciudad se encuentra depositado un buey overo, de colorado y blanco, nuevo, cachos al tiro, marcado al lado derecho con un fierro semejante á una O., cuyo animal se presume sea robado.

Se pone en conocimiento del público, para que quien se considere con derecho, se presente á justificarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 24 de setiembre de 1898.

EDUARDO MARTÍN A.

# ANUNCIOS

# ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL GOLFO DE NICOYA EN EL MES DE OCTUBRE DE 1898

Sale de Puntarenas	Fecha	á las
Sábado	1	8 a. m.
Martes	4	10 p. m.
Sábado	8	12 p. m.
Martes	II	3 a. m.
Sábado	15	6 a.m.
Martes	18	9 p. m.
Sábado	22	12 p. m.
Martes	25	2 a. m.
Sábado	29	6 a. m.
Sale de Bolsón		á las
Sábado	1	5 p. m.
Martes	4	7 a. m. del 5
Sábado	- 8	9 a. m. del 9
Martes	II	12 m.
Sábado	15	3 p. m.
Martes	18	6 a. m. del 19
Sábado	230	9 a. m. del 23
Martes	25	11 a. m. del 26
Sábado	29	6 p. m.
Sale de Puntarenas		á las
Jueves	6	I a. m.
Jueves	13	7 a. m.
Jueves	20	1 a. m.
Jueves	27	7 a. m.
Sale del Bebedero		á las
Jueves	6	S a, m.
Jueves	13	2 p. m.
Jueves	20	8 a. m.
Jueves	27	2 p. m.
N R Las horas con aproximadas		

N. B.—Las horas son aproximadas.

La carga en El Bebedero se entrega al costado del va-

Todo bulto debe marcarse y numerarse. Puntarenas, 27 de setiembre de 1898.

LA EMPRESA

# JUNTA DE CARIDAD

LOTERÍA DEL ASILO CHAPUÍ

San José de Costa Rica SORTEO 1419 PARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1898

# VALOR EN PREMIOS \$ 15,400 y

una acción del Banco de Costa Rica

DOS MIL PESOS

Distribuídos así: 1 premio de \$ 4,000-00 4,000-00 " acción Banco de Costa Rica 6..... 2,000-00 1 premio de \$ 1,000-00... 1,000-00 2 premios de \$ 500-00 cju. 1,000-00 200-00 ,, 800-00 100-00 ,, 600-00 50-00 ,, 12 600-00 20-00 ,, 1,200-00 10 aproximaciones al 1er. premio: 5 anteriores y 5 posteriores, de \$ 20-00 ,, 200-00 3,000 premios de \$ 2-00 cju.,

3,097 premios

terminación á la última

cifra del primer premio

\$ 17,400-00

6,000-00

NOTA.—La emisión consta de 30,000 números.